



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 476 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 12 SEP 2019



### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 10 de setiembre del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 30 establece que el proceso de acreditación de la calidad educativa en el ámbito universitario, es voluntario, se establece en la ley respectiva y se desarrolla a través de normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente. Los criterios y estándares que se determinen para su cumplimiento, tienen como objetivo mejorar la calidad en el servicio educativo;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 23, establece: Las comisiones permanentes y especiales están integradas por un mínimo de tres (3) docentes ordinarios o contratados de todas sus Escuelas Profesionales y un representante del tercio superior estudiantil; designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano, por un periodo de uno (1) o dos (2) semestres académicos. Las comisiones especiales funcionan de acuerdo a las características, objetivos y metas a cumplir. Asimismo, en su artículo 24, señala las Comisiones Permanentes de Asesoramiento son, cuando menos: h) La Comisión de Calidad Académica y Acreditación;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 245-2019-UNTRM/CU, de fecha 03 de mayo del 2019, se ratifica la Resolución de Decanato N° 170-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 23 de abril del 2019, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, Conformar el Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 254-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 26 de agosto del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 329-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 20 de agosto del 2019, con la cual, resuelve reconstituir el Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrando en reemplazo del Dr. Wilson Manuel Castro Silupu, a los docentes Mg. Jonathan Alberto Campos Trigos y M.Sc. Hugo Frías Torres;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 476 -2019-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 492-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 09 de setiembre del 2019, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la ratificación de la Resolución de Decanato N° 329-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, antes acotada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 10 de setiembre del 2019, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 329-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 20 de agosto del 2019, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, reconforma el Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 329-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 20 de agosto del 2019, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, reconforma el Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, quedando integrado de acuerdo al siguiente detalle:

Ms.C. Elías Alberto Torres Armas Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista	Presidente
Ing. Nelson Oswaldo Pajares Quevedo Director (e) de Departamento Académico	Secretario
Mg. Jonathan Alberto Campos Trigo	Representante de los Docentes
M.Sc. Hugo Frias Torres	Representante de los Docentes
Ing. Segundo Melecio Portocarrero Villegas	Representante de los Egresados
M.V. Segundo Leopoldo Valqui Zuta	Representante de Grupo de Interés
Est. Kevin Enrique Chamaya Muñoz	Representante de los Estudiantes de Pregrado de la E.P.I.Z.
Mg. Gloria Visalot Gonzales	Representante de los Trabajadores Administrativos FIZAB.



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 476 -2019-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y Comité de Calidad Académica y Acreditación, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
Policarpo Chaiuca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
.....  
DRA. CARMEN ROSA HOAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHVR/  
FIC/SG  
cmv